Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PELAHUSTAN

En fecha 10 de enero de 2023, se ha dictado, por esta Alcaldía, Decreto resolviendo la delegación de competencias a favor de concejales, que es del tenor literal siguiente:

Habiéndose producido, en fecha 21 de diciembre de 2022, la toma de posesión del cargo de concejala de D. Faustino González Martin, adquiriendo la condición de pleno derecho del cargo de concejal del Ayuntamiento de Pelahustán, en sustitución de D. José González Nieto.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para una mayor eficacia en la gestión, vengo a dictar la presente RESOLUCIÓN

PRIMERO.- REVOCAR, exclusivamente, las delegaciones especiales realizada mediante decreto de 1 de julio de 2019 a favor de D. José González Nieto, que comprendían las materias del Área de Seguimiento de Obras y Servicios municipales, toda vez que ha cesado, por fallecimiento, del cargo de concejal del Ayuntamiento de Pelahustán.

SEGUNDO.- OTORGAR las delegaciones especiales que comprenden las materias del Área de Seguimiento de Obras y Servicios municipales a favor de D. Faustino González Martín.

Estas delegaciones especiales comprenden la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutiva mediante actos administrativos que afectan a terceros.

TERCERO.- La Alcaldía, como órgano delegante, conservará las siguientes facultades en relación con las competencias delegadas:

Recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y propuestas de resoluciones y disposiciones.

La resolución mediante actos administrativos que afectan a terceros

CUARTO.- Notificar personalmente la presente resolución a la concejal delegada, significando, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de delegación especial al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por esta Alcaldía.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución.

Lo que se publica, para general conocimiento.

En Pelahustán, a 18 de enero de 2023.-El Alcalde, Ramón García-Soto Giménez

Nº. I.-628

Código de verificación: **2023.00000628**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**